



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL CAMIÓN MUNICIPAL RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

HUÉPIL, 21 de Enero del 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº : 00211/2016 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b. El Art. 3º de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo Nº 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"...
d. El Informe Técnico del Director de Obras Municipales, de fecha 20 de Octubre de 2015, que informa la urgente necesidad de contratar los servicios mecánicos completos, para la reparación del camión recolector municipal, con el propósito que éste se encuentre operativo a la brevedad posible.
e. Presupuesto detallado presentado por el Sr. Leopoldo Meléndez Palacios, de fecha 21 de Octubre de 2015, por los servicios de reparación y mantención del camión recolector de residuos domiciliarios.
f. La necesidad de reparar de forma inmediata el camión municipal recolector de residuos domiciliarios, marca Ford, patente FX.PD-69, para continuar el normal desarrollo de los recorridos de retiro de residuos domiciliarios en la Comuna de Tucapel.
g. La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2015.

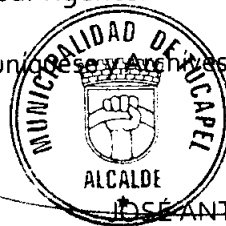
DECRETO

- 1) APRUÉBESE la contratación directa, para reparación del camión municipal recolector de residuos domiciliarios, marca Ford patente FX.PD-69; de acuerdo a la necesidad de la urgencia; al proveedor Hernán Meléndez Palacios Mant. y Rep, Autom. E.I.R.L., Rut [redacted] por un valor de \$ 180.000 + IVA.
2) IMPÚTESE el gasto ocasionado al Subtítulo 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

Anéxose, Comuníquese y Archívese.



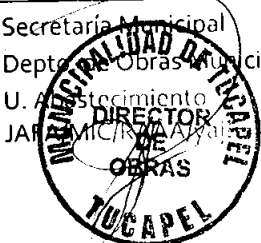
FRANCISCO QUEÑAS AGUAYO SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
Depto. de Obras Municipales
U. de Mantenimiento y Reparación de Vehículos



Handwritten signature and stamp of the Director of Municipal Works